



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2038**
Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Bancolombia
Demandado (s) : Yhasmin Andrea Gutiérrez Cárdenas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00431-00**

La Unión Valle, primero (1o) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En escritos allegados electrónicamente nuevamente el apoderado de la parte demandante solicita el desglose de los documentos aportados con la demanda y que se programe cita para la entrega de los mismos, para lo cual allega el recibo de pago del arancel judicial; y autoriza a dos personas para que efectúen el retiro del Desglose, así mismo, solicita la expedición de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares.

Al respecto, cabe precisar al profesional del derecho que solicitud similar fue resuelta mediante auto 256 de 3 de febrero de 2022, por lo tanto se le insta al profesional para que se sirva revisar los estados electrónicos y así evitar desgastes innecesarios., y por ello se le reitera que previo a fijar fecha para el aporte de expensas y el retiro de desglose, debe atender al requerimiento señalado en el numeral tercero del auto No. 3157 del 29 de noviembre de 2021, esto es, acreditar el saldo de las obligaciones a octubre de 2021 y referente a los oficios de levantamiento los mismos ya fueron elaborados y remitidos al correo electrónico de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rodanillo y al correo notificacionesprometeo@aecsa.co el día 14 de diciembre del año 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12984af59a69e7bfc551b23f7dbdbc923a415335452bdef6bcf921c46e524a3f**

Documento generado en 01/08/2022 03:57:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>